

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL



SALA CIVIL - FAMILIA

Manizales, siete de julio de dos mil veintidós.

De conformidad con el memorial que antecede se acepta la renuncia al poder presentado por la Dra. Carolina Gallo Cabrera, apoderada de la Clínica Ospedale de Manizales, la cual surtirá efectos cinco días después de presentado el escrito en la Secretaría del Tribunal, de conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

En tal sentido, se requiere a la Clínica Ospedale de Manizales para que allegue poder respectivo a fin de ser representada dentro del proceso. Comuníquesele por la Secretaría de la Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

Firmado Por:

Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b2ac17f89ac209aa8fa588dc1fff57be9d39fc21dfc158eba2feb691bf3d8**
Documento generado en 07/07/2022 12:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>